

# ACUERDO

## **SOBRE LA IMPLANTACIÓN DE UNA CARRERA PROFESIONAL PARA EL PERSONAL DE FOTOINTERPRETACIÓN**

Tras diversas reuniones entre la Representación Social (RT) y los Representantes de la Dirección de la Empresa (RD), se procede a la firma del presente acuerdo, que pone fin a la controversia suscitada respecto a la clasificación profesional del actual colectivo de grabadores de la Empresa.

Con este acuerdo, se pretende dotar a este personal de una carrera profesional y ofrecerle la oportunidad de ver recompensado su esfuerzo y dedicación, tratando de buscar una mayor vinculación emocional y reforzando su compromiso con la Organización.

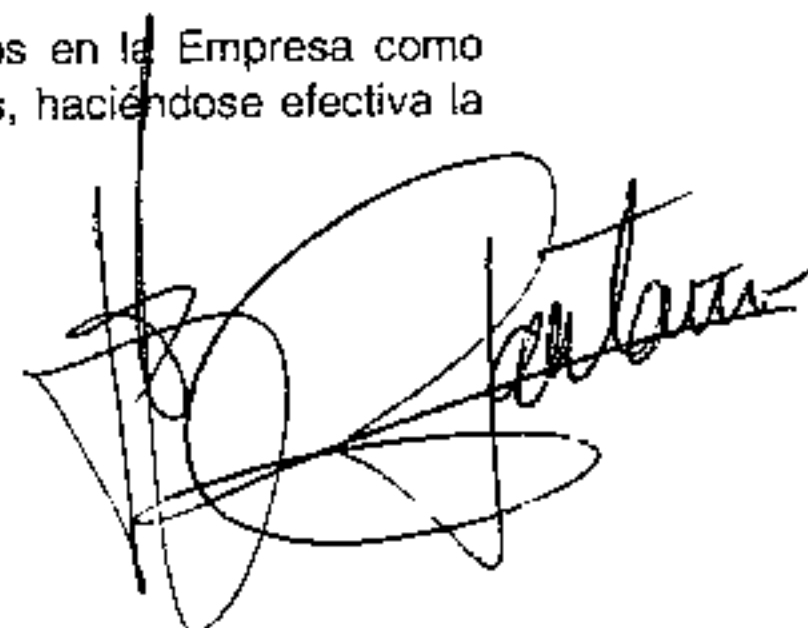
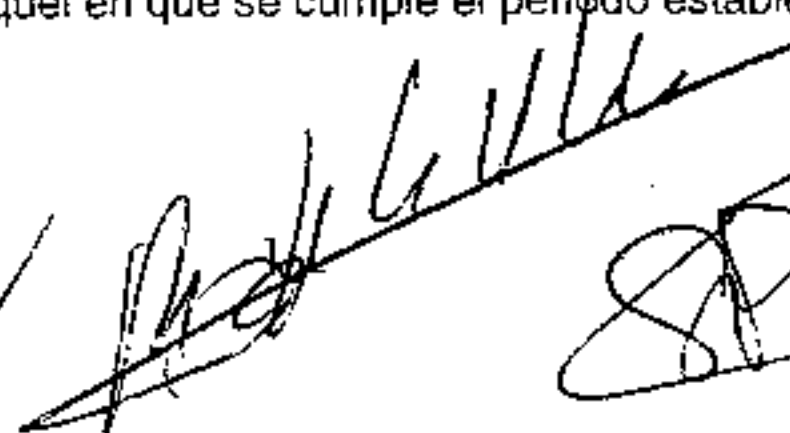
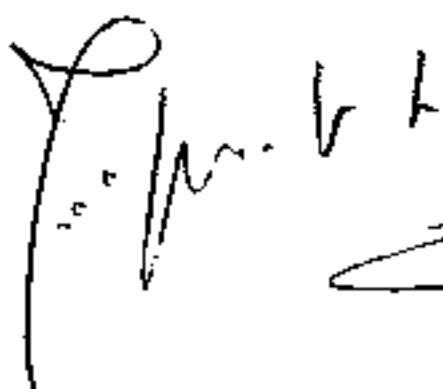
De esta manera, ambas Representaciones han llegado al siguiente acuerdo en los términos que se describen a continuación:

**PRIMERO.**- El presente acuerdo entrará en vigor el día uno de junio de 2003 y será de aplicación, a partir de ese momento, a los trabajadores cuya actividad profesional quede encuadrada dentro de los puestos de trabajo definidos en el mismo.

**SEGUNDO.**- Este acuerdo no generará derecho alguno anterior a la fecha de entrada en vigor del mismo, entendiéndose como una mejora sobre las condiciones laborales establecidas en el Convenio Colectivo de aplicación, a partir de la firma del mencionado acuerdo. De la misma forma se respetarán como derechos adquiridos, a título personal, las situaciones que pudieran existir con anterioridad a la firma del presente acuerdo que, computadas en conjunto y anualmente, resultasen superiores a las establecidas en el mismo.

**TERCERO.**- Se establece una carrera profesional que constará de cuatro puestos tipo, encuadrados alrededor de las categorías de Grabador y Operador, que recoge el Convenio Colectivo Nacional de Empresas de Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos. Esta medida ofrecerá a este colectivo un desarrollo profesional, basado en la experiencia\*, que facilitará el grado de autonomía y responsabilidad necesario para el desempeño de cada puesto.

\* Se entiende por experiencia, la suma de los tiempos efectivos de prestación de servicios en la Empresa como personal de fotointerpretación. Este criterio temporal se entenderá referido a meses naturales, haciéndose efectiva la promoción el primer día del mes siguiente a aquél en que se cumple el periodo establecido.



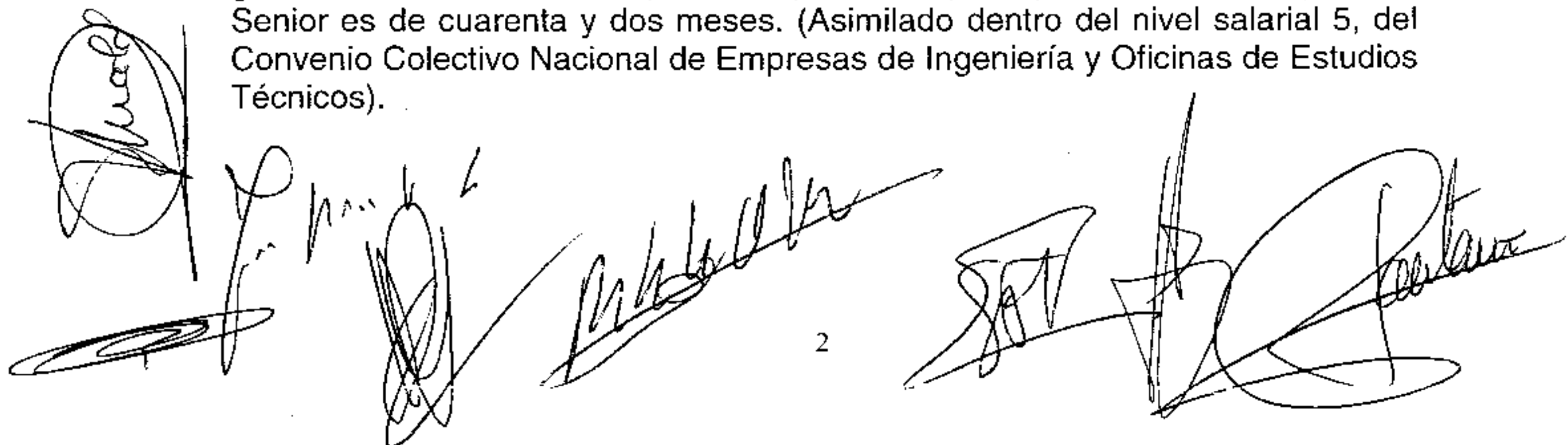
Como se describe a continuación, se establecen 4 puestos tipo para el personal de fotointerpretación, que se aplicarán en función de los criterios anteriormente mencionados:

**Grabador fotointérprete:** Son los trabajadores que realizan funciones de edición de cartografía, fotointerpretación y grabación de información asociada, haciendo uso de aplicaciones informáticas especializadas, para las que previamente son instruidos. Estos trabajos están completamente definidos mediante procedimientos específicos y detallados para cada proyecto. (Encuadrado dentro del nivel salarial 6, del Convenio Colectivo Nacional de Empresas de Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos).

**Grabador Senior:** Es el trabajador que realiza funciones de edición de cartografía, fotointerpretación y grabación de información asociada, haciendo uso de aplicaciones informáticas especializadas. Tiene un conocimiento suficiente de las aplicaciones informáticas necesarias, así como cierto grado de decisión sobre el trabajo realizado, debiendo ser éste revisado por la persona de la cual depende. El tiempo de experiencia para promocionar a Grabador Senior es de seis meses. (Asimilado dentro del nivel salarial 6, del Convenio Colectivo Nacional de Empresas de Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos).

**Operador de Fotointerpretación:** Es el trabajador que posee un conocimiento profundo, entre otras, de las aplicaciones informáticas especializadas, enfocadas a la edición de cartografía, fotointerpretación y grabación de información asociada, que le permite tener un grado de decisión como para realizar con cierta autonomía los trabajos propios de su categoría, incluida la revisión del trabajo de los grabadores fotointérpretes. El tiempo de experiencia para promocionar a Operador de Fotointerpretación es de dieciocho meses. (Encuadrado dentro del nivel salarial 5, del Convenio Colectivo Nacional de Empresas de Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos).

**Operador Senior:** Es el trabajador que posee un perfecto conocimiento, entre otros, de los entornos y aplicaciones informáticas especializadas, enfocadas a la edición de cartografía, fotointerpretación y grabación de información asociada, que le permite tener un grado de decisión como para poder realizar la revisión, supervisión y validación del trabajo de grabadores fotointérpretes o grabadores senior. El tiempo de experiencia para promocionar a Operador Senior es de cuarenta y dos meses. (Asimilado dentro del nivel salarial 5, del Convenio Colectivo Nacional de Empresas de Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos).



2

**CUARTO.-** El sistema de remuneración se basa en la aplicación, a cada uno de estos puestos, del salario establecido en el Convenio de aplicación, para la categoría a la que se asimilan, incrementado en su caso hasta alcanzar las cantidades que a continuación se establecen:

EXPERIENCIA	CATEGORÍA	RETRIBUCIÓN **
Recién contratado	<i>Grabador fotointérprete</i>	Nivel 6 Convenio
A partir del 6º mes	<i>Grabador Senior</i>	Nivel 6 Convenio + 5%
A partir del 18º mes	<i>Operador de fotointerpretación</i>	Nivel 5 Convenio
Del 42º mes en adelante	<i>Operador Senior</i>	Nivel 5 Convenio + 3%

\*\* A estas cantidades se les añadirá el importe devengado por antigüedad y el complemento de nocturnidad, cuando proceda.

**QUINTO.-** La actualización de las retribuciones que figuran en el presente documento se realizará automáticamente, conforme se actualicen los niveles de Convenio de referencia.

Y en prueba de conformidad en todos sus términos, firman el presente acuerdo por triplicado, en Madrid, a 14 de mayo de 2003.

**Por el Comité de Empresa**

Julio Berzal Garcia  
 Javier Castaños Jover  
 Susana Fernández Vaquero  
 Pedro P. García de Garayo y Millán

**Por la Dirección de la Empresa**

Félix Madrid García  
 Carlos Ortiz Carranza  
 José M<sup>a</sup> Vinuesa López  
 Montserrat Julián Pardos

Handwritten signatures of the Company Committee members: Julio Berzal Garcia, Javier Castaños Jover, Susana Fernández Vaquero, and Pedro P. García de Garayo y Millán.

Handwritten signatures of the Company Direction members: Félix Madrid García, Carlos Ortiz Carranza, José M<sup>a</sup> Vinuesa López, and Montserrat Julián Pardos.